

FICHA DE RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA COMPRA SUSTENTABLE
DE PAPEL PARA USO GENERAL DE OFICINA

OFICINA NACIONAL DE
CONTRATACIONES



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA COMPRA SUSTENTABLE DE:

PAPEL PARA USO GENERAL DE OFICINA

Introducción

El Art. 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector en materia de contrataciones de bienes y servicios. Entre ellas, se encuentra en el inciso b) apartado 1 la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

La implementación de las compras públicas sustentables requiere la elaboración de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios, los Sistemas de Compras Electrónicas y de Información de Proveedores, y los cursos de capacitación. Estos Sistemas de Gestión facilitan la extracción de Índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de Compras Públicas Sustentables se enmarcan en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°12, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ya que implican una mejora en el patrón de consumo del Estado.

En cumplimiento de lo establecido, ésta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sustentabilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, y sugiere a las unidades operativas de contrataciones su incorporación en los procedimientos de selección a llevarse a cabo.

En Argentina el papel destinado al uso general en oficina (impresión, copias y escritura) es un elemento demandado por todos los organismos de la APN, de manera frecuente. Dada la generalización de su utilización, consideramos importante establecer algunos criterios mínimos de sustentabilidad, que faciliten la labor de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) y ayuden a lograr el objetivo de unas compras públicas cada vez más sustentables.

Existen en el mercado diferentes alternativas tecnológicas que permiten al usuario satisfacer sus necesidades de papel con mayor o menor sustentabilidad en el proceso de producción. Estos pueden ser papeles producidos con fibras celulósicas de maderas con Gestión Forestal Sostenible o fibras provenientes de otras fuentes como las Fibras Celulósicas Alternativas y con distintos procesos de blanqueamiento con o sin cloro.

Objetivos sugeridos

- Consideramos que una buena práctica de los organismos de la APN podría ser establecer que durante el año calendario un porcentaje de la compra total de papel para uso general en oficina (impresión, copias y escritura), presentara criterios de sustentabilidad.
- Es conveniente a efectos de enviar señales claras al mercado, establecer la sustentabilidad en la misma definición del objeto de la contratación (Ej.: Compra de papel para uso general en oficina (impresión copias y escritura), fabricado de forma sustentable).

Recomendaciones generales sugeridas

- Priorizar la compra de papeles que tengan sello de certificación que asegure que sus materias primas proceden de una Gestión Forestal Sostenible, o de Fibras Celulósicas Alternativas o que incorporen algún porcentaje de fibras recicladas.
- Seleccionar el menor gramaje posible que cumpla con los requisitos de utilización.
- Comprar siempre, papeles con grado de blancura (brillo) que sea inferior al límite planteado por norma.
- Elegir, siempre que sea posible, papeles no blanqueados; si no, elegir, siempre que sea posible, papeles libres de cloro elemental (ECF), evitando así que se produzcan elementos nocivos para la salud y para el medio ambiente.
- Cumplir como mínimo con las normas técnicas IRAM 3100 para papel destinado a escritura y/o impresión; IRAM 3123 para resmas de papel en formato liso para el uso en procesos de impresión y fotocopiado en seco e IRAM 3124 para papel para fotocopiado.
- Elegir, siempre que sea posible, papeles que ofrezcan el mínimo de envases y embalajes y que éstos a su vez sean fácilmente reciclables y/o que estén constituidos a su vez con, al menos, el 25% de material reciclado.
- En caso de contratar productos con elementos de transportes, como pallets solicitar que los mismos sean preferentemente reutilizables y de materiales como madera con criterios de Gestión Forestal Sostenible o plásticos reciclados.
- Incorporar como un factor de ponderación positivo en la selección de ofertas las de aquellos proveedores que dispongan de sistemas de gestión ambiental verificados (ISO 14001 o equivalente) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo (ISO 26000 o equivalentes).
- En los criterios de evaluación, especificar claramente que la adjudicación recaerá en la oferta que sea la “más conveniente”, considerando que no sólo se evaluará el precio, sino también otros criterios ambientales, energéticos y sociales establecidos.
- Se debe establecer claramente en toda la documentación los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, eficiencia, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- En la compra pública sustentable, los criterios de evaluación pueden utilizarse para alentar niveles más altos de sustentabilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo del producto. Para esto se debe considerar el ciclo de vida del producto, entendiendo que el gasto en materias primas vírgenes y el de energía asociado al proceso de producción de papel virgen es en muchos casos, el valor más grande a tener en cuenta a la hora de contratar papel.

- Se sugiere que, por ejemplo, que ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica se le asigne una mayor ponderación a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sustentabilidad establecidos en las especificaciones técnicas.
- Solicitar siempre muestras para verificar el correcto desempeño técnico del producto.

Certificaciones y sellos que facilitan la verificación

Los sellos y/o etiquetas son herramientas que certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre protección medioambiental, seguridad, consumo energético, etc. facilitando las decisiones de compra.

En este apartado se informan las certificaciones, etiquetas y sellos que se encuentran disponibles para la compra de papel y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas requeridas por las Unidades Operativas de Contrataciones. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre protección medioambiental y con relación a las condiciones de trabajo decente, que facilitan las decisiones de compra.

Si bien en Argentina no existen demasiados sellos que puedan utilizarse para verificar la sustentabilidad de los productos o de sus procesos, en el caso del papel existen sellos, que, además son de utilización frecuente:

Etiqueta de Gestión Forestal Sostenible

El concepto de Gestión Forestal Sostenible (GFS) ampliamente difundido establece criterios sobre la cadena de custodia que deben tener los productos cuyas materias primas tienen una base forestal, sean estas de papel, cartón, madera o productos derivados.

Además de tener presente el origen de las fibras vegetales en los productos, se deben controlar y gestionar de manera sustentable los procesos de confección de los mismos, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas necesarias desde el bosque hasta el consumidor final.

La gestión forestal económicamente viable y sostenible establece que las operaciones forestales se estructuran y gestionan con el fin de ser lo suficientemente rentable, sin generar ganancias económicas a expensas de los recursos forestales, los ecosistemas o la explotación de las comunidades cercanas al emprendimiento.

El cumplimiento de esta gestión queda explícito en los productos que poseen etiquetas normadas y que garantizan la Gestión Forestal Sostenible del bien.

El concepto de Gestión Forestal Sostenible (GFS) implica: “la organización, administración y uso de los recursos forestales (nativos e implantados) de forma legal y con una intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.”

Ley 26.331 Presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos

En la actualidad existen herramientas de evaluación de la conformidad, aceptadas por el mercado y la sociedad, e implementadas por las industrias de base forestal, que permiten evaluar y certificar la legalidad y sostenibilidad de la gestión forestal y la trazabilidad o cadena de custodia de esta materia de origen legal y sostenible a través de todo el proceso productivo.

Con el uso de estas herramientas, certificación de la gestión forestal sostenible de los bosques y de la cadena de custodia de las industrias, queda explícito entonces en los productos que poseen etiquetas normadas que la materia prima de base forestal que constituye el bien proviene de una gestión forestal legal y sostenible.

A la fecha en la Argentina no contamos con una normativa que establezca la contratación exclusiva de productos certificados, pero si estamos relevando el dato y recomendando desde la ONC que se empiece a pensar y contratar en tal sentido.

Ahora, entre las etiquetas que garantizan la Gestión Forestal Sostenible encontramos en la Argentina las siguientes:

1. Sistema Argentino de Certificación Forestal CERFOAR – PEFC Argentina

El CERFOAR – PEFC Argentina es una iniciativa voluntaria del sector forestal argentino que establece los requisitos para la certificación forestal de los bosques nativos e implantados y para la trazabilidad de las industrias relacionadas ubicadas en el territorio argentino.

El CERFOAR, en representación de la Argentina, integra desde el año 2010 el Consejo PEFC (Programme for Endorsement of Forest Certification Scheme). En el año 2014 el Sistema Argentino de Certificación Forestal fue convalidado internacionalmente por el Consejo PEFC constituyéndose en CERFOAR PEFC Argentina.

Esta convalidación internacional le otorga al CERFOAR una proyección internacional permitiendo que una empresa de base forestal, argentina, certificada con un sello local, pueda comerciar internacionalmente con el sello reconocido.

El Consejo PEFC es una entidad internacional sin fines de lucro, que constituye una alianza global de Sistemas Nacionales de Certificación Forestal que cumplen con los requisitos internacionales de sostenibilidad, comparten una identidad común en los mercados globales, la marca PEFC, y que son creados y desarrollados a nivel local. El Consejo PEFC está formado por 46 países y 24 organizaciones internacionales y cuenta hasta el momento con 36 sistemas nacionales de certificación forestal homologados. El esquema PEFC es un sistema marco que agrupa, evalúa y homologa Sistemas Nacionales de Certificación Forestal de todo el mundo y utiliza el reconocimiento mutuo de normas nacionales de certificación forestal, desarrolladas bajo un proceso participativo en cada país. El objetivo global de PEFC y de todos los integrantes del Consejo es promover la Gestión Forestal Sostenible de los bosques a través de la certificación por una tercera parte independiente. El CERFOAR – PEFC Argentina está formado por una Asociación Civil responsable de la administración del sistema y por las normas técnicas que permiten la evaluación de la gestión forestal y la cadena de custodia de las industrias relacionadas.

La Asociación Civil CERFOAR – PEFC Argentina está integrada por entidades públicas y privadas no comerciales que representan los intereses de toda la cadena de valor foresto industrial: la Asociación Forestal Argentina (AFoA), la Federación de la Industria de la Madera y Afines (FAIMA), la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel (AFCP), la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA), el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes y el Instituto Argentino de Normalización (IRAM).

Las normas técnicas de aplicación voluntaria del CERFOAR – PEFC Argentina son la Serie de Normas IRAM 39800 de Gestión Forestal Sostenible para la producción primaria:

- IRAM 39801. Gestión forestal sostenible. Principios, criterios e indicadores de la unidad de gestión,
- IRAM 39805. Gestión forestal sostenible. Certificación en grupo, y Y las Normas Internacionales PEFC de Cadena de Custodia y uso del logo para las industrias de base forestal:
- PEFC ST 2002:2013. Cadena de Custodia de Productos Forestales. Requisitos
- PEFC ST 2001:2008. Reglas de uso del logotipo PEFC. Requisitos El organismo de acreditación de las entidades de certificación que operan en el país con el sistema CERFOAR – PEFC Argentina es el

Organismo Argentino de Acreditación (OAA) con el cual hemos trabajado la incorporación del mismo a nuestro catálogo. El CERFOAR ha adoptado el uso del Logotipo PEFC al igual que los 46 miembros nacionales que integran el Consejo PEFC.

Los productos de origen forestal, madereros y no madereros, certificados en el marco de CERFOAR - PEFC garantizan a los consumidores que están comprando productos de bosques gestionados sosteniblemente. Escogiendo la etiqueta/ logotipo PEFC, los compradores pueden ayudar a combatir la corta ilegal y fomentar las principales funciones que juegan los recursos forestales como:

- Contribuir al mantenimiento de numerosos ecosistemas y a los servicios eco sistémicos que estos proveen
- Contribuir a la conservación de la diversidad biológica
- Generar trabajo legal y de calidad
- Ser el sustento económico de poblaciones rurales y el origen de una importantísima industria de transformación
- Tener un papel social y cultural reconocido cada vez en mayor medida.

 cerfoar

2. FSC- *Forest Stewardship Council* (Consejo de Certificación de Gestión Forestal)

Desde 1990 muchas organizaciones no gubernamentales se unieron tras la idea innovadora de un sistema de certificación forestal no gubernamental, independiente e internacional y en virtud de esto se celebró la Asamblea Fundacional FSC en Toronto, Canadá en 1993 creando posteriormente el sello FSC. La Secretaría de la FSC se inauguró en Oaxaca, México y el FSC se estableció como una entidad legal en México en febrero de 1994 y se trasladó a Bonn, Alemania, en 2003. Hay distintas variaciones de la etiqueta, dependiendo el porcentaje de fibras que poseen certificación de Gestión Forestal Sostenible, y fibras procedentes de reciclaje de fibras.

FSC es una organización global, sin fines de lucro, dedicada a promover la gestión forestal responsable en todo el mundo. El FSC emite tres tipos distintos de certificados relacionados tanto con la producción como con el avance subsiguiente de los productos forestales a través de la cadena de valor. La certificación de Gestión Forestal: se otorga a administradores o propietarios de bosques cuyas prácticas de manejo cumplen los requisitos de los principios y criterios del FSC o el estándar nacional FSC.



La marca de la
gestión forestal
responsable

La certificación de Cadena de Custodia: está destinada a fabricantes, procesadores y comerciantes de productos forestales certificados FSC. Este tipo de certificación verifica que los productos que se venden con etiqueta FSC, efectivamente contienen materiales certificados FSC y fuentes controladas.



La marca de la
gestión forestal
responsable

Los certificados de Madera Controlada: se emiten a productos de bosque que no están certificados FSC, pero sí están verificados como fuentes incontrovertidas de productos forestales. La Madera Controlada FSC puede estar combinada con madera certificada FSC en productos etiquetados como FSC Mixto.



El Certificado de Material reciclado: existe un certificado que garantiza que el producto está realizado al 100% por material reciclado.



Fibras Celulósicas alternativas: Productos Yungas

Este sello, auditado por **IRAM**, avala la producción de papel a partir de fibras celulósicas alternativas, no madereras, y protege el medio ambiente en todos sus procesos productivos.

El sello **PRODUCTO YUNGAS** certifica que en una región de muy alto valor ambiental es posible producir rentablemente, protegiendo a la vez, el medio ambiente. La fibra alternativa es de la caña de azúcar.

NOTA: en Argentina el único productor de este tipo de papel es LEDESMA S.A.A.I.





PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL USO DE PAPEL

- Destrucción forestal y pérdida potencial de biodiversidad.
- Emisiones a la atmósfera y al agua durante la producción de la pulpa y el papel.
- Consumo de energía y agua durante la producción.
- Consumo de productos químicos durante la producción.
- Generación de residuos durante la producción, como productos de desecho y lodos.

ENFOQUE DE LA COMPRA PÚBLICA SUSTENTABLE DE PAPEL

- Adquirir papel a base de fibra de papel recuperado post consumo (papel reciclado) o papel a base de fibra virgen de procedencia legítima o sostenible ya sea de madera o de fibras celulósicas alternativas).
- Adquirir papel producido con un nivel bajo de emisiones y de consumo de energía.
- Evitar ciertas sustancias en la producción y el blanqueo del papel

FICHA

OBJETO DE LA COMPRA	
<p>Adquisición de papel para uso general de oficina (impresión, copias y escritura) con criterios sustentables. <i>Papel 100% fibra virgen de madera o de fibras celulósicas alternativas) y/o con cierto porcentaje de fibra recuperada (0-25%), fabricado de forma sustentable.</i></p> <p><i>En el caso que el Organismo opte por tramitar un procedimiento de selección aplicando criterios de sustentabilidad podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.</i></p>	
CRITERIO	VERIFICACIÓN
La fibra de madera virgen para la fabricación de pulpa debe proceder de fuentes legítimas, al igual que las fibras celulósicas alternativas	Certificado Forestal GFS / FCA
Seleccionar el menor gramaje posible que cumpla con los requisitos de utilización.	Ficha técnica
Grado de blancura (brillo) inferior o igual al exigido en la norma correspondiente. Nota: Se considera que un grado de 60 ya es suficiente para el uso habitual en oficina	Ficha técnica
El papel deberá ser como mínimo, de ser posible y accesible en el mercado, libre de cloro elemental (ECF), también se aceptará Totalmente libre de cloro (TCF)	Ficha técnica Ficha técnica o informe equivalente
Embalaje El embalaje deberá contener algún porcentaje de material reciclado (para comenzar, 0-25%) y poseer el certificado de gestión forestal sostenible. Además deberá ser fácilmente reciclable.	Cantidad de material reciclado: Informe técnico del fabricante y declaración jurada conforme se cumple el requisito
Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo decente a través de toda la cadena de producción	Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio. El oferente suministrará (Suya, del fabricante y de los subcontratistas) Nómina de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART): este documento indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes de cargas sociales y que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales. Se requerirá también el Certificado de Situación de la Empresa en relación al REPSAL.



Criterios

Es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características.
Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto 312/2010.

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas <https://comprar.gob.ar/>